



Avda. Donantes de sangre, 20
10600 – Plasencia (Cáceres)
Tfn.- 927 42 70 70
Fax.- 927 41 86 87
www.ofipla.es



KONICA MINOLTA



Acerca de la gestión de residuos de las copiatoras e impresoras de nuestras marcas Konica-Minolta y Brother

Nosotros, como proveedores de servicio técnico, en virtud del contrato de mantenimiento de las impresoras láser y fotocopiadoras firmado con nuestros clientes, y a petición de estos, en cumplimiento de la directiva 94/62/EC de la UE, nos encargamos tanto del suministro como de la recogida tanto de sus cartuchos de toner como de los tambores o “núcleos” que sus máquinas utilizan en su funcionamiento con carácter de material fungible.

Debemos distinguir dos tipos distintos de residuos derivados del funcionamiento de nuestras impresoras láser y máquinas fotocopiadoras:

De un lado los embalajes de cartón, plásticos y las botellas de toner vacías, que al no contener sustancias peligrosas, según la clasificación del catálogo de residuos de la UE, tienen la consideración de meros embalajes vacíos y son desechadas según las normas locales, de acuerdo con el artículo 3b) de la Ley 10/1998.

De otro lado los cartuchos de tambor o núcleos, que son enviados por nosotros al fabricante, para su reconstrucción, rellenado y reutilización; No pudiendo considerarse por lo tanto un residuo, sino una mercadería.

Además de esto, según el artículo 3i) de esta misma Ley 10/1998 se define el concepto de reutilización como: “el empleo de producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originalmente”, teniendo esa actividad la consideración de reutilización de productos usados y no de gestión de residuos o desechos; No siendo precisa por nuestra parte por lo tanto, autorización como gestor de residuos.

Esperando les sea de utilidad aclaratoria esta nota, aprovechamos la ocasión para saludarles y hacerles llegar nuestra más firme voluntad de servicio para con su empresa.

En Plasencia, a 7 de septiembre de 2016.